



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Lima, 27 de Agosto del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001462-2026-D-FCCSS/UNMSM

Visto el expediente F1520-20260000428 de fecha 12 de agosto de 2025, sobre promoción automática extraordinaria docente 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su Artículo 59°. - Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el literal c) del artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes universitarios gozan del derecho a la promoción en la carrera docente;

Que por Ley N.° 32551 se incorpora la Décima Cuarta Disposición Complementaria Final a la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, referida a la excepcionalidad de los requisitos para el ejercicio de la docencia y para la admisión y promoción en la carrera de docente universitario, en los siguientes términos: *"Para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley N.° 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83. La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley"*;

Que, con fecha 02 de julio del 2026 se promulgó la Ley N.° 32680 Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, para regular la promoción del docente universitario, esta disposición indica que toda promoción de una categoría a otra se realiza de forma automática luego de la ratificación, por una sola vez, en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, con Resolución Rectoral N.° 009693-2026-R/UNMSM se aprobó **los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N.° 32680 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS** y su rectificatoria Resolución Rectoral N° 009889-2026-R/UNMSM del 4 de agosto de 2026, en cuyo artículo 4 señala que los docentes nombrados con la **Ley N° 23733** y leyes anteriores **están exonerados de la exigencia de grados de maestro o doctor para su promoción**, conforme a sus derechos adquiridos en aplicación de la Ley N° 32551 y los docente nombrados con la **ley N° 30220, deben de acreditar** ante la SUNEDU el **grado de maestro** (para promoción a asociado) **y de doctor** (para promoción a principal), conforme a los artículos 82 y 83 de la Ley Universitaria;

Que mediante Resolución Rectoral N° 009990-2026-R/UNMSM del 5 de agosto de 2026, se ratificó la Resolución Decanal N° 001351-2026-D-FCCSS/UNMSM que aprobó la promoción excepcional automática 2026 de los profesores pertenecientes a la Ley 23733 y de los docentes pertenecientes a la ley 30220;

Que mediante Informe II N° 000020-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM del 12 de agosto de 2026 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, **remite su informe final** señalando que el proceso extraordinario de Promoción Docente Automática 2026, Ley N°32680 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos convocado mediante resolución rectoral N° 009693-2026-R/UNMSM de 24 de julio de 2026, se desarrolló en cumplimiento de los Lineamientos para la Aplicación de la Ley N.° 32680 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, adjuntando para dicho efecto las actas consolidadas de los expedientes para el proceso extraordinario de promoción docente automática 2026, Ley 32680;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verificafinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJGUNDV**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 13 de agosto de 2026, se aprobó el informe final de la promoción docente automática Ley 32680, correspondientes a docentes nombrados al amparo de las leyes 23733 y 30220;

Estando a las atribuciones conferidas a la señora decana por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Final presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Aprobar, en el marco de la Ley N.° 32680, la **PROMOCIÓN EXCEPCIONAL AUTOMÁTICA 2026** de los profesores ordinarios pertenecientes a la **Ley N.° 23733 y anteriores** modificado con Ley N.° 32551 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase, como sigue:

ASOCIADOS CON LA LEY 23733

Nº	Apellidos y Nombres	Código	PROMOVIDO:
1	ALVA HUAYANEY, MIGUEL ERNESTO	0A0229	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E
2	BUENAÑO OLIVO, JULIO CESAR	083402	De Profesor Asociado T.C 40 horas A Profesor Principal T.C 40 horas
3	CABANILLAS DELGADILLO, VIRGILIO FREDDY	0A0024	De Profesor Asociado T.C 40 horas A Profesor Principal T.C 40 horas
4	CACERES CEDRÓN, MARÍA LETICIA MARCELINA	010316	De Profesora Asociada D.E A Profesora Principal D.E
5	CARDEÑA DIOS DE PORTUGAL, MARÍA ESTELA	015148	De Profesora Asociado D.E A Profesora Principal D.E
6	DÍAZ CARTAGENA, WALTER JAVIER	0A0813	De Profesor Asociado T.C. 40 horas A Profesor Principal T.C. 40 horas
7	HERNÁNDEZ LEFRANC, HAROLD GUIDO	0A0624	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E
8	MALDONADO FELIX, HECTOR HUGO	088331	De Profesor Asociado T.C 40 horas A Profesor Principal T.C 40 horas
9	MORALES CERÓN, CARLOS ERNESTO	0A0218	De Profesor Asociado T.C. 40 horas A Profesor Principal T.C. 40 horas
10	NUGENT HERRERA, JOSÉ GUILLERMO	0A0620	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E
11	OSEJO MAURY, JOSÉ ÁNGEL	050156	De Profesor Asociado T.C. 40 horas A Profesor Principal T.C. 40 horas

ASOCIADO CON LA LEY ANTERIOR

Nº	Apellidos y Nombres	Código	PROMOVIDO:
12	HUAMÁN TALAVERA, ANANIAS MAXIMO	033456	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

AUXILIARES CON LA LEY 23733

Nº	Apellidos y Nombres	Código	PROMOVIDO:
1	BORJA SANTA CRUZ, RUTH ELENA	095907	De Profesora Auxiliar T.C 40 horas A Profesora Asociada T.C 40 horas
2	CALAGUA CHÉVEZ, JUAN DANIEL	010626	De Profesor Auxiliar T.P 20 horas A Profesor Asociado T.P 20 horas
3	COSAVALENTE GUTIERREZ, BLANCA NOEMI	0A1451	De Profesora Auxiliar T.P 20 horas A Profesora Asociada T.P 20 horas
4	VALENTÍN NINA YOLANDA SABINA	0A1264	De Profesora Auxiliar T.P. 20 horas A Profesora Asociada T.P. 20 horas

3. Aprobar, en el marco de la Ley N.º 32680, la **PROMOCIÓN EXCEPCIONAL AUTOMÁTICA 2026** de los profesores ordinarios pertenecientes a la **Ley N.º 30220** de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la categoría y clase, según se detalla:

ASOCIADOS CON LA LEY 30220

Nº	Apellidos y Nombres	Código	PROMOVIDO:
1	CHU BARRERA, ALEJANDRO JOSÉ	0A2414	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E
2	HURTADO AMES, CARLOS HUGO	0A4275	De Profesor Asociado D.E A Profesor Principal D.E
3	MORAN RAMOS, LUIS DANIEL	0A3085	De Profesor Asociado T.P 20 horas A Profesor Principal T.P 20 horas
4	MOTTA OCHOA , ANGELICA VALENTINA	0A4538	De Profesora Asociada T.C 40 horas A Profesora Principal T.C 40 horas
5	VALENCIA LEÓN, IVONNE TERESA	0A4536	De Profesora Asociada D.E A Profesora Principal D.E

AUXILIARES CON LA LEY 30220

Nº	Apellidos y Nombres	Código	PROMOVIDO:
1	CASTRO OLIVAS, JORGE LUIS	0A7590	De Profesor Auxiliar T.P 10 horas A Profesor Asociado T.P. 10 horas
2	CHUNG ECHEVARRIA, CARMELA	0A7591	De Profesor Auxiliar T.P 10 horas A Profesor Asociado T.P 10 horas
3	CRUCES AGUIRRE, DENIS ENRIQUE	0A7592	De Profesor Auxiliar T.P 20 horas A Profesor Asociado T.P. 20 horas
4	DURAND GUEVARA, ANAHÍ	0A2448	De Profesora Auxiliar T.P 20 horas A Profesora Asociada T.P. 20 horas
5	DURAND GUEVARA, NATALI	0A7596	De Profesora Auxiliar T.P 10 horas A Profesora Asociada T.P. 10 horas
6	HUARAJ ACUÑA, JUAN CARLOS	0A7600	De Profesor Auxiliar T.P 15 horas A Profesor Asociado T.P. 15 horas
7	JAIME BALLERO, MARTÍN OLIVER	0A9194	De Profesor Auxiliar T.C 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas
8	JAVIER SILVA, LUZ ALEXANDRA	0A7601	De Profesora Auxiliar T.C 40 horas A Profesora Asociada T.C. 40 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

9	NAVARRO NAVARRO, YSABEL LIZ	0A5288	De Profesora Auxiliar T.P 20 horas A Profesora Asociada T.P 20 horas
10	PORTOCARRERO GUTIERREZ, JULIO CESAR	0A7754	De Profesor Auxiliar T.P 20 horas A Profesor Asociado T.P. 20 horas
11	ROJAS ZOLEZZI, ENRIQUE CARLOS	0A2452	De Profesor Auxiliar T.C 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas
12	SALCEDO CAMACHO, LUIS EDUARDO	0A7755	De Profesor Auxiliar T.C 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas
13	VARILLAS ARQUIÑIGO, MARÍA LUISA	0A2454	De Profesora Auxiliar T.C 40 horas A Profesora Asociada T.C. 40 horas
14	VILLA CAVERO, JOSELYN LISBETH	0A9198	De Profesor Auxiliar T.C 40 horas A Profesor Asociado T.C. 40 horas

4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

epa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJGUNDV**

